

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

- 7954** *Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación y Nostrum Biodiscovery, para la realización conjunta del proyecto de I+D+i «Diseño de antivirales para SARS basados en polifarmacología».*

Suscrita la adenda el 3 de mayo de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 48 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 4 de mayo de 2021.–La Presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Rosa Menéndez López.

ANEXO

Adenda al Convenio entre el Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC) y Nostrum Biodiscovery (NBD), para la realización conjunta del proyecto de I+D+i «Diseño de antivirales para SARS basados en polifarmacología», suscrito el 25 de mayo de 2020

INTERVIENEN

De una parte, don Mateo Valero Cortes, en su condición de director actuando en nombre y representación del Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación (BSC-CNS), cargo que ostenta en virtud de la renovación de su nombramiento por el Consejo Rector del BSC-CNS en la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019 y en virtud de las competencias atribuidas al Director en el artículo 15.i) de los Estatutos de este Consorcio. Entidad con sede central en calle Jordi Girona, 31, 08034 Barcelona y NIF S0800099D.

De otra parte, doña Rosina López-Alonso Fandiño, en su condición de vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P. (CSIC), nombrada por Acuerdo del Consejo Rector del CSIC, en su reunión de 28 de noviembre de 2019 (BOE 18 de diciembre de 2019. Res. Presidencia CSIC de 13 de diciembre de 2019, por la que se resuelve convocatoria de libre designación), actuando en nombre y representación de esta institución en virtud de las competencias que tiene delegadas por resolución de 21 de enero de 2021 de la Presidencia del CSIC (BOE de 28 de enero siguiente). Organismo con sede central en Madrid (CP 28006), domicilio institucional en calle de Serrano, 117 y NIF Q2818002D.

Y de otra, don Ezequiel Mas del Molino, en su condición de CEO actuando en nombre y representación de Nostrum Biodiscovery (NBD), en virtud del poder notarial concedido por el Notario don Adolfo Bujarrabal Anton, el 12 de mayo de 2020 en su registro 583, poder que no le ha sido derogado ni modificado. Entidad con domicilio social en calle Jordi Girona, 29, 08034 Barcelona y NIF B66685256.

BSC-CNS, CSIC y NBD, en adelante denominadas conjuntamente «las partes», declaran hallarse debidamente facultadas y con la capacidad necesaria para obligarse en los términos de la presente adenda al Convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.

Que las partes suscribieron con fecha de 25 de mayo de 2020 un Convenio para la realización conjunta del proyecto «Diseño de antivirales para SARS basados en polifarmacología» en el marco de la Convocatoria de Expresiones de interés para la financiación de proyectos de investigación sobre el SARS-COV-2 y la enfermedad COVID19 con cargo al Fondo-COVID19, del Instituto de Salud Carlos III O.A, M.P.

Segundo.

Que dicho Convenio se suscribió aplicándole lo previsto en el artículo 39 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Tercero.

Que la cláusula octava del Convenio establece que en el caso de que no se hubiesen alcanzado los resultados previstos en el plazo establecido, y las partes considerasen oportuna su continuación, la duración del mismo podrá prorrogarse con anterioridad a la fecha de su finalización por un plazo máximo de cinco (5) años mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes formalizado en una adenda.

Cuarto.

Que la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación del Instituto de Salud Carlos III en fecha 26 de marzo de 2021 aprobó una ampliación del plazo de ejecución del proyecto hasta el 13 de octubre de 2021. Se adjunta la citada autorización como anexo.

Quinto.

Que, de acuerdo con lo anterior, las partes coinciden en prorrogar la duración del Convenio para llevar a cabo la ejecución completa del proyecto.

En consecuencia, los intervinientes acuerdan la suscripción de la presente adenda al Convenio para la realización conjunta del proyecto de investigación aludido, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

El objeto de esta adenda es prorrogar la duración del Convenio mencionado en el expositivo primero, cuya vigencia queda ampliada hasta el 13 de abril de 2022.

Segunda. *Naturaleza jurídica y eficacia.*

La presente adenda tiene naturaleza administrativa y se sujeta al régimen jurídico de los convenios conforme a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). No obstante, esta adenda se perfecciona y desplegará efectos desde el momento de su firma al aplicársele el mismo tratamiento del Convenio del que trae causa según lo dispuesto en el artículo 39 del Real Decreto-

ley 8/2020, de 17 de marzo, ya citado. Una vez firmada será objeto de inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera. *Condiciones.*

Para todo lo no previsto en la presente adenda serán de aplicación las cláusulas, condiciones y términos establecidos en el Convenio firmado, formando ésta parte integrante del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman la presente adenda, constando como fecha de suscripción el 3 de mayo de 2021.—El Director de Barcelona Supercomputing Center (Centro Nacional de Supercomputación), Mateo Valero Cortes.—La Vicepresidenta de Organización y Relaciones Institucionales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., Rosina López-Alonso Fandiño.—El CEO de Nostrum Biodiscovery, Ezequiel Mas del Molino.

(El anexo al que se refiere la Adenda es objeto de publicación en el Portal de Transparencia de la Administración General del Estado)